

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 29 de abril de 2019

Número 1.742

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (005/2019/026), ordinaria, celebrada el lunes, 22 de abril de 2019

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albarcar y don José Luis Moreno Casas.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, doña Rita Maestre Fernández y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Barrero Cuadrado y doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

Página 5

– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2019 (004/2019/020).

Página 5

– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albarcar, el Sr. Carmona Pascual y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 6.018,15 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo).**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Carmona Pascual y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 211.839,84 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias).**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Carmona Pascual y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en dieciséis expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para denegar, en nueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aceptar la encomienda de gestión en materia de gestión catastral prevista en el "Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Madrid de colaboración en materia de gestión catastral, en régimen de encomienda de gestión".**
Página 6
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Díaz de Cerio Villamayor, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aceptar la delegación de competencias en materia de inspección catastral prevista en el "Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Madrid de colaboración en materia de inspección catastral, en régimen de delegación de competencias".**
Página 6 y 7
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García Castaño, el Sr. Díaz de Cerio Villamayor, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Carmona Pascual.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 8.-** Pregunta n.º 2019/8000467, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando, en relación con la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, de un "5,4% respecto al 2018", que "informe de la subida estimada media que supone el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para cada uno de los 21 distritos".
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, el Sr. Díaz de Cerio Villamayor y el Sr. García Castaño.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2019/8000468, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando informe sobre las distintas cuestiones planteadas en la iniciativa, respecto a los datos relativos a los diversos procedimientos de reclamación pendientes sobre liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), ofrecidos por el Director de la Agencia Tributaria de Madrid en la sesión de la Comisión celebrada el pasado mes de enero.
Página 9
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. Díaz de Cerio Villamayor.
- Punto 10.-** Pregunta n.º 2019/8000477, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, tras la aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, cuál es la previsión del Equipo de Gobierno sobre los destinos del obtenido por el Ayuntamiento de Madrid en 2018, por importe de 1.072,2 millones de euros; cuántos de estos fondos se dedicarán a IFS y a qué proyectos.
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. García Castaño.
- Punto 11.-** Pregunta n.º 2019/8000478, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer el estado de tramitación de los casi 25.000 recursos pendientes de resolución en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y sobre los criterios que se están siguiendo a la hora de estimarlos o no, como continuación a la información facilitada por el Director de la Agencia Tributaria de Madrid el pasado mes de enero, sobre la creación de un equipo de trabajo y un aplicativo informático a estos efectos.
Página 9 y 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón y el Sr. Díaz de Cerio Villamayor.
- Punto 12.-** Pregunta n.º 2019/8000479, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando información "sobre el proceso judicial hasta el momento" en relación con el recurso interpuesto por la Comunidad de Madrid contra la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, en el que, "según declaraciones recientes del Delegado del Área, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha fallado a favor del Ayuntamiento"; y sobre el estado actual de dicha tasa, por cuyo concepto, de acuerdo con los datos reflejados en la Memoria 2017 de la Agencia Tributaria, la Comunidad debía 128,9 millones de euros al Ayuntamiento de Madrid.
Página 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Díaz de Cerio Villamayor y el Sr. García Castaño.
- Punto 13.-** Pregunta n.º 2019/8000491, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, interesando conocer "cuál es el coste de la gestión (medios materiales y personales) de la nueva inspección de las viviendas de uso turístico y con cargo a qué partidas presupuestarias se hará".
Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Larrainzar Zaballa y el Sr. García Castaño.

Punto 14.- Pregunta n.º 2019/8000493, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer cómo valora "que un Gobierno que presume de haber incrementado el gasto social en un 70% haya renunciado a la línea de subvención de ayudas a familias con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual relacionados con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a partir de 2018 iba a ser competencia del Área de Economía y Hacienda".

Página 16
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. García Castaño.

Punto 15.- Pregunta n.º 2019/8000499, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, "a fin de que explique la implantación del Sistema Informático de Intervención (SICI) que se ha puesto en marcha el 1 de abril, así como las incidencias presentadas, soluciones en marcha y el equipo de intervención asignado a su desarrollo e implantación".

Página 17
– Intervenciones del Sr. Presidente, Sr. Moreno Casas, y el Sr. Sánchez Rubio.

C) RUEGOS

Punto 16.- Ruego n.º 2019/8000466, formulado por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión (con la subsanación introducida por su autor mediante escrito n.º 2019/8000489), por el que solicitan "las cuentas del 2018 de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.".

Página 18
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. García Castaño.

* * * * *

Intervención del Sr. Presidente con motivo de la finalización de las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda en el mandato corporativo 2015-2019.

Página 19

* * * * *

Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos.

Página 20

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).

El Presidente: Muy buenos días.

Vamos a comenzar esta reunión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda de 15 de abril de 2019.

Le doy la palabra al secretario para que nos diga los detalles de la convocatoria.

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí. Buenos días. Es la sesión 5/2019/026, ordinaria.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2019 (004/2019/020).

El Presidente: Voy a pedir el voto de los grupos.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Pues quedaría aprobada por unanimidad.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

El Secretario de la Comisión en funciones: Dentro del apartado dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno se sustancian en primer lugar conjuntamente, conforme a lo establecido en Junta de Portavoces y debido a la relación que guardan entre sí, los puntos 2 y 3 del orden del día.

(Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de marzo de 2019 (004/2019/020), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 6.018,15 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo).

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden del día).

El Presidente: Tal y como hemos quedado en la reunión de portavoces, tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda para explicar lo que vamos a proceder a votación y acto seguido procederíamos a la votación.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí.

El crédito de Fuencarral es para mantenimiento y conservación de vías públicas y el otro es adquisición de materiales para el área de emergencias.

El Presidente: Muchas gracias por la explicación.

Pasaríamos directamente a la votación. Voy a pedir el voto para los dos puntos unidos ¿de acuerdo? O sea, por separado pero portavoz a portavoz.

¿Grupo Ciudadanos, Miguel Ángel?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Puntos 2 y 3 a favor.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Grupo Socialista, Érika?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Los dos a favor.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Percival, por el Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Los dos, abstención.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor en ambos.

El Presidente: Pues quedarían dictaminados favorablemente por mayoría.

El Secretario de la Comisión en funciones: A continuación se van a sustanciar también conjuntamente los puntos 4 y 5 del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 211.839,84 euros en el Presupuesto del

Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias).

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2 del orden del día).

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en dieciséis expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 5 del orden del día).

El Presidente: Pasaríamos directamente a la votación de los puntos 4 y 5 de la misma forma que hemos procedido en los puntos anteriores.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Punto 4, a favor; punto 5, abstención.

El Presidente: Gracias.

¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Punto 4, a favor; punto 5, abstención.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** 4 y 5, abstención.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor en ambos.

El Presidente: Muy bien. Pues quedarían dictaminados positivamente por mayoría.

Pasaríamos a los puntos 6 y 7.

(Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

(1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular).

Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para denegar, en nueve expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 4 del orden del día).

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid y 7 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aceptar la encomienda de gestión en materia de gestión catastral prevista en el "Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Madrid de colaboración en materia de gestión catastral, en régimen de encomienda de gestión".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 7 del orden del día).

El Presidente: Muchas gracias, y tal y como hemos hecho en puntos anteriores le vamos a dar la palabra al concejal de Economía y Hacienda para que nos detalle qué es lo que vamos a proceder a votar.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Pues le doy la palabra al director de la Agencia Tributaria por tiempo...

El Presidente: Tiempo máximo de tres minutos.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Bien. Muchas gracias.

Voy a dar una explicación conjunta de los dos convenios con la tranquilidad también de que se entregó a los vocales del consejo rector en la sesión de 15 de febrero de 2019.

En el nuevo convenio se mantienen las mejoras en la gestión catastral. Las principales diferencias con respecto al vigente son: en primer lugar, que se prevé la tramitación de los expedientes en régimen de encomienda de gestión; en segundo lugar, que se habilita al Ayuntamiento de Madrid para la utilización del mapa de gestión. La Dirección General de Catastro está llevando a cabo un proceso de actualización de todos los convenios de colaboración que ha suscrito

con las distintas entidades locales para, entre otras razones, poder implantar el nuevo modelo de gestión catastral orientado a la actualización continua de la información catastral. La herramienta clave es el mapa de gestión, un sistema de información con base cartográfica que forma parte de los sistemas de la Dirección General de Catastro en el que se integrarán todo tipo de datos de múltiples fuentes, tanto notarios como registradores como información interna como la proveniente de la actividad urbanística del propio Ayuntamiento de Madrid.

Se tiene muy en cuenta la reducción de cargas administrativas a la ciudadanía y la utilización de la sede electrónica del Catastro para facilitar el cumplimiento de los trámites administrativos. Entre los beneficios para la ciudadanía: que los procedimientos administrativos en materia catastral serán iguales a los del resto de España; la realización de trámites administrativos por medios electrónicos en una única sede electrónica hace posible la consulta por medios electrónicos en la sede electrónica los antecedentes completos de un determinado inmueble, y en todo caso se mantienen las posibilidades de atención presencial actuales, al ser posible acudir a las oficinas de atención integral al contribuyente para resolver cualquier asunto catastral sobre bienes inmuebles de Madrid.

Como mejoras fundamentales para la gestión municipal en el nuevo convenio, se facilita la obtención de información y la planificación de actuaciones relativas al mantenimiento de las bases de datos catastrales de los bienes inmuebles de Madrid, integrando la información recibida, como decía antes, de notarios y registradores, lo que redundará en una mejora de los procedimientos de lucha contra el fraude. También se mejora el tratamiento de la información derivada de la actividad urbanística y de otras fuentes de información.

En cuanto al convenio en materia de inspección catastral, el convenio sobre inspección permite que la Agencia Tributaria de Madrid continúe desarrollando las funciones de inspección catastral que se asumieron por la adenda del convenio de mayo de 2007 en el mismo régimen de delegación de competencias, siendo el clausulado del nuevo convenio esencialmente igual que el de dicha adenda.

Dos razones fundamentales justifican dividir el convenio vigente en dos: homogeneizar el convenio de Madrid en lo relacionado con el mantenimiento catastral con los que están suscribiendo en el resto de municipios para adaptarse al nuevo modelo de gestión catastral que está implantando la Dirección General de Catastro, y que es, en todo caso, en régimen de encomienda de gestión; y elevar, en segundo lugar, la adenda de 2007 por la que la AT, Agencia Tributaria, asumía la inspección catastral en régimen de delegación de competencias a la categoría de convenio independiente por tratarse de una competencia que únicamente el Ayuntamiento de Madrid ha asumido y que no está incluido en ninguno de los nuevos convenios suscritos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención y explicación.

Y pasaríamos directamente a la votación de los dos puntos, al mismo tiempo pero separados por los puntos.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: Los dos, ¿verdad?

(Asentimiento del señor Redondo Rodríguez).

Gracias.

¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Abstención.

El Presidente: ¿En los dos?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** En los dos, sí.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Abstención en los dos.

El Presidente: Muchas gracias.

¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Salamanca y Moratalaz y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Pablo César Carmona Pascual:** A favor.

El Presidente: Pues quedaría por mayoría aprobado.

Y sin más, pasaríamos al siguiente bloque, que es de información, impulso y control.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2)].

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aceptar la delegación de competencias en materia de inspección catastral prevista en el "Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Madrid de colaboración en materia de inspección catastral, en régimen de delegación de competencias".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 6 del orden del día).

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2)].

Punto 8.- Pregunta n.º 2019/8000467, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando, en relación con la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2019, de un "5,4% respecto al 2018", que "informe de la subida estimada media que supone el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para cada uno de los 21 distritos".

El Presidente: Para ampliar la pregunta, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, Miguel Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente.

En el 2018, los madrileños hemos pagado el IBI más alto de la historia. El IBI en 2018 ha subido un 5,1 % de media en la ciudad de Madrid. Por distritos, donde más ha subido es en Centro, un 8,1%; Retiro, un 6,9 %; Hortaleza, un 6,6 %; Barajas, un 6,6 %; y así sucesivamente.

Conforme al actual proyecto de presupuestos, los ingresos por IBI subirán un 5 % de media, subirán los ingresos por IBI en el 2019. En total, en los ejercicios en que Ahora Madrid han renovado las ordenanzas fiscales, el IBI subirá aproximadamente un 17 % de media desde el 2016 al 2019.

Es por lo que queremos saber cuál es la subida media por distritos para el 2019 o al menos la estimación.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el grupo de gobierno tiene la palabra entiendo que el director de la Agencia Tributaria, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Bien, el contenido de esta pregunta ya ha sido contestada con motivo de las solicitudes de información números 1130/18, de 19 de octubre de 2018, y 1250/18, de 22 de noviembre 2018.

En la primera petición se solicitó la subida media del recibo del IBI discriminando por barrios de los

ejercicios 2013 a 2018 así como la estimación de la misma información para el ejercicio 2019.

En la petición de referencia 1250/18 se decía que en el presupuesto de 2019, tomo 5, se indica que la subida del IBI es de un 5,4 % en el ejercicio 2019 solicitando la estimación de la subida del IBI en 2019 de este 5,4 % desglosado por los 131 barrios.

Por consiguiente, respecto a la presente pregunta se informa que el incremento del 5,4 % resulta de comparar los importes de las previsiones presupuestarias del IBI en 2018 y 2019. Estas previsiones incluyen no solo las previsiones de matrícula del IBI sino las de los distintos componentes positivos y negativos de derechos reconocidos, a saber, tanto los recibos de la matrícula como las liquidaciones de gestión, las actas de inspección, la compensación de colegios concertados así como de las anulaciones y las devoluciones de ingresos.

Asimismo, al resultado de estas previsiones netas se les aplica un porcentaje de recaudación calculado de manera que las previsiones que figuran en el presupuesto se consignan en términos de caja o recaudación líquida. No es posible detallar la estimación del incremento de las previsiones presupuestarias del IBI para 2019, sea por distritos o por barrios, ya que estas previsiones presupuestarias, en particular las de la matrícula, se elaboran para el impuesto en su conjunto.

En lo relativo al detalle de las matrículas del IBI de 2019 por distritos, no se conocerá hasta que la matrícula esté formulada, formada y aprobada, aproximadamente entre agosto y septiembre de 2019.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Tiene por el Grupo Ciudadanos dos minutos y diez segundos para completar la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias por el detalle de la información.

Nos está diciendo que todavía no nos puede dar la información y que estará disponible para agosto. Nosotros sí que pedíamos, al menos, una estimación, pero, bueno, valoramos mucho la contestación del señor Antonio Díaz de Cerio que, como siempre, agradecemos muchísimo su trabajo y detalle que nos da.

Simplemente decir que igual que va a haber una subida para el 2019, según el presupuesto a medio plazo, habrá una subida también del IBI en el 2020 y en el 2021.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el grupo de gobierno, ¿quiere intervenir alguien más?

(Asentimiento del señor García Castaño).

Tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Sí.

Bueno, subidas del tipo del IBI no va a haber. Lo que ha habido es una bajada, en todo caso habrá el efecto de la ponencia, y luego lo que sí hemos anunciado, y repito, es bonificaciones que yo creo que son importantes: la bonificación del 50 % del IBI durante tres años a las comunidades de propietarios que instalen paneles fotovoltaicos, que será del 25 % para las empresas que lo hagan en usos terciarios e industriales. Hemos anunciado también una bonificación, dentro del marco que nos propone el nuevo decreto sobre vivienda del Gobierno central, para los alquileres de renta limitada que tendrá que definir el propio Gobierno central. Esas serán las bonificaciones que habrá en el impuesto del IBI y en todo caso no habrá una subida de tipos.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 9, que por acuerdo de portavoces en reunión anterior se va a sustanciar con el punto número 11.

Tiene la palabra el secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.-Pregunta n.º 2019/8000468, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando informe sobre las distintas cuestiones planteadas en la iniciativa, respecto a los datos relativos a los diversos procedimientos de reclamación pendientes sobre liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), ofrecidos por el Director de la Agencia Tributaria de Madrid en la sesión de la Comisión celebrada el pasado mes de enero.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 11 del orden del día que contiene la pregunta n.º 2019/8000478, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer el estado de tramitación de los casi 25.000 recursos pendientes de resolución en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y sobre los criterios que se están siguiendo a la hora de estimarlos o no, como continuación a la información facilitada por el Director de la Agencia Tributaria de Madrid el pasado mes de enero, sobre la creación de un equipo de trabajo y un aplicativo informático a estos efectos).

El Presidente: Tiene, en primer lugar, la palabra el portavoz de Ciudadanos, Miguel Ángel Rodríguez.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez**: Muchas gracias, señor presidente.

En la Comisión Ordinaria de Economía y Hacienda, celebrada el 21 de enero de 2019, el director de la Agencia Tributaria de Madrid ofreció unos datos relativos al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que es la plusvalía, en concreto a los recursos en los que indicaba que de 26.139 escritos presentados se han estimado 140 y desestimado 1.075.

Esto supone que se han tratado únicamente, únicamente, un 4,6 % de todos los escritos. El importe global al que ascienden estos escritos son 263 millones de euros.

Hay un segundo bloque de escritos de reclamaciones pendientes del procedimiento económico-administrativo. Estas reclamaciones pendientes de resolver son 3.509. El importe global al que ascienden estas reclamaciones presentadas es de 94 millones de euros.

Bien, han pasado tres meses desde que nos facilitaron esta información y solicitamos al delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda nos informe sobre el estado actual de las resoluciones relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, principales causas de inadmisión, su previsión para este año 2019, así como la valoración actual para las posibles devoluciones económicas por minusvalías —en el presupuesto del 2019 se estimaron 62,9 millones de euros— y si están remitidos al Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid todos los escritos interpuestos por los contribuyentes relativos a este impuesto.

Otro tema que nos preocupa es lo que dice el informe del TEAM sobre la plusvalía y el retraso en remitir los escritos, que dice que existe un elevadísimo número de reclamaciones interpuestas que, incumpliendo lo dispuesto por el TEAM, obliga a remitir los escritos de interposición en el plazo de un mes; «siguen pendientes de remisión, sin que corresponda a este tribunal valorar las causas de esta situación», dice textualmente.

Bueno, en fin, estamos muy preocupados por las conclusiones del TEAM por el incumplimiento de plazos, y queríamos también saber si se han resuelto ya estos problemas.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Miguel Ángel.

Por el Grupo Socialista, Érika, su portavoz, tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: En efecto, tal como ya el señor Miguel Ángel explicó, en enero pasado nos dieron alguna información, a petición del Grupo Socialista, sobre el estado... el tema de la

plusvalía. Nosotros lo que señalamos es que sobre los datos que se nos había dado volveríamos a preguntar pasados unos meses cuando se suponía que íbamos a tener mayor información sobre los recursos interpuestos; y justamente por eso volvíamos a traer la pregunta, cumpliendo con la amenaza que le habíamos hecho entonces.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el Equipo de Gobierno va a hablar el director de la Agencia Tributaria, José Antonio Díaz de Cerio, que tiene hasta seis minutos porque acumulamos dos puntos.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Gracias.

Voy a dar primero los datos y luego haré una valoración sobre la situación y sobre el ritmo de trabajo.

Los datos son a fecha 31 de marzo de 2019. Hemos distinguido con la misma sistemática para poder comparar adecuadamente los datos que di en enero.

En primer lugar, los procedimientos en vía administrativa: de entre los que se han resuelto, se han estimado 585, y de entre los desestimados o inadmitidos, 1.468; continúan pendientes de resolución, porque también durante estos meses, aunque en menor medida, se han seguido presentando, 25.003 escritos. El importe global de las devoluciones ya ejecutadas o reconocidas asciende a 7.215.847,38 €.

En vía económico-administrativa: se han enviado al TEAM 749 reclamaciones, están pendientes de enviar 3.857, y se han resuelto por el TEAM y ejecutadas por la ATM 130 resoluciones económico-administrativas.

En cuanto a los procedimientos en vía contencioso-administrativa: el número de sentencias firmes ejecutadas sin derecho a devolución han sido 15; con derecho a devolución, 83; las sentencias firmes pendientes de ejecutar son 50. El importe global estimado al que ascienden las sentencias ejecutadas son 5.677.509,71 €.

Se me ha olvidado decirles que de los procedimientos en vía económico-administrativa, el importe global de las reclamaciones resueltas por el TEAM y ejecutadas por la Agencia Tributaria asciende a 3.377.050,23 €.

Les voy a dar información sobre los efectos económicos, efectivamente, producidos en 2018 como consecuencia de los escritos, recursos y solicitudes presentadas, así como los efectos económicos estimados para 2019. En 2018 ascendió a 5.955.889,13 y la previsión para 2019 es de 73.424.263.

Este importe está contemplado en las previsiones para 2019 del plan presupuestario a medio plazo 2020-2022. Y perdóneme que le corrija porque

en el presupuesto de 2019 el efecto se estimó no en 62,9 millones, como decía en su pregunta, sino en 69.246.245.

Los criterios que se siguen para la estimación o desestimación de los recursos, han sido adoptados de conformidad con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo 1.163 de 2018 de 9 de julio. Los criterios que se siguen, por tanto, pueden reconducirse a tres grandes supuestos:

En los supuestos en que no se aporte ningún tipo de prueba, se desestima la pretensión porque, conforme a lo que dispone el Tribunal Supremo, la carga de la prueba corresponde a quien alega la inexistencia de incremento de valor.

En segundo caso, para aquellos supuestos en los que se aporta como única prueba los documentos de adquisición y transmisión, en estos casos, y en la medida en que en el supuesto general los citados documentos recogen un precio de compra y un precio de venta sin desglosar el precio del suelo del precio de la construcción —la plusvalía solo grava el terreno por lo que solo debe tenerse en cuenta el precio del suelo—, se realiza un cálculo para efectuar dicho desglose en ambos momentos, adquisición y transmisión. Dicho cálculo, siguiendo además las resoluciones también del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, consiste en aplicar a los precios recogidos en las escrituras el porcentaje que en cada fecha el valor catastral del suelo representa respecto del valor catastral total. Si como consecuencia de dicho cálculo se refleja un incremento del valor, el recurso se desestima; si refleja una inexistencia de incremento de valor se estima.

Por último, hay supuestos en los que se aporta como prueba una tasación pericial. En estos casos se analiza la tasación pericial, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico.

Hay una cuestión planteada en la pregunta por el Grupo Municipal Ciudadanos que tiene que ver con las principales causas de inadmisión:

La primera de ellas es por haberse presentado el recurso de reposición extemporáneamente.

La segunda causa de inadmisión es porque el recurso de reposición se interpone contra una providencia de apremio, alegando cuestiones que afectan al contenido material de la liquidación ya firme, y no al procedimiento ejecutivo. De todos es sabido que el régimen recaudatorio de este impuesto es el de la autoliquidación, y es evidente que para solicitar la rectificación de las autoliquidaciones practicadas el plazo es de cuatro años a contar desde la fecha en que se efectuó el ingreso, pero muchas de estas autoliquidaciones, sin embargo, en el proceso de revisión que se realiza en la Agencia Tributaria Municipal dan lugar a la práctica de una liquidación complementaria por haberse producido un error en algunos de los elementos determinantes de la cuota, y contra estas liquidaciones, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, cabe la interposición de reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación

o en el mismo plazo el recurso potestativo de reposición.

En tercer lugar, entre las causas de inadmisión existen supuestos en los que siendo firme la liquidación notificada, el recurrente invoca la iniciación de otro procedimiento, o bien el de rectificación de errores materiales o bien el de devolución de ingresos indebidos. Tanto en uno como en otro caso dan lugar también a la inadmisión.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el Grupo Ciudadanos tiene todavía un minuto para intervenir en este punto.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias al director de la Agencia Tributaria no solamente por la información sino por el buen trabajo que realizan.

Quería hacer una pregunta —entiendo que son 585 las que han estimado y 1.478 las desestimadas—, quería preguntar: la última vez en enero eran 1.075 las desestimadas, estamos hablando de que serían alrededor de 400 recursos por mes, entiendo, más o menos, 400 recursos los que tratamos por mes, porque me sale que son 800 los que hemos tratado entre marzo y enero. Creo que si hay 24.000 pendientes... Realmente me preocupa que se pueda esto dilatar en demasía, estamos hablando de que podrían tardarse, según mis cálculos, cinco años, quizás, entonces entiendo que tendrá todo una explicación y que se tomarán iniciativas para que esto sea lo más rápido posible. Quizá me haya podido yo confundir en los cálculos, pero...

Cuando ha dicho extemporáneos, son cuatro años, entonces ¿no? Entiendo que serían cuatro años, y lo que quería decir es que fuera de esos cuatro años, por eso se tratan así. ¿Qué porcentaje de extemporáneos puede haber? Me gustaría que nos lo pudiera decir si tiene el dato. Bueno, eso es todo.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Miguel Ángel.

Por el Grupo Socialista, hasta dos minutos y medio le restan para utilizar. Érika, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Muchísimas gracias.

También quería agradecerle por los datos que nos ha aportado. Y además le agradezco especialmente que nos haya aclarado los criterios que se están usando, porque esa era una de las preguntas que teníamos. Como no se ha aprobado la modificación de la Ley de Haciendas, justamente queríamos saber cuál era el criterio técnico, cuáles los puntos de vista sobre los que se construían. Eso se lo agradezco mucho porque nos aclara cuál está siendo el procedimiento.

En cuanto a los datos, a mí también me preocupa, como se ha señalado, me preocupa la tasa de resolución, que es relativamente baja para la cantidad de procedimientos que quedan pendientes.

Aunque es de esperar que esto fue producto de una cierta ola de reclamaciones que se produjo en cierto momento, es cierto que ello no deja de lado que los ciudadanos necesitan una respuesta pronto para su problema.

También me parece interesante... Bueno, una cosa que queremos mejorar, que de todas formas están siendo resueltos cada vez más recursos, y la relación entre resueltos e inadmitidos se ha disminuido porque en los datos que nos dio en enero había una diferencia bastante alta entre unos y otros, no sé si será porque al analizar más, había más personas con información sobre cómo presentarlos. Me imagino que eso también influye.

Bien, respecto a los datos, agradecerle en general los datos que nos ha dado, el estimado para el 2019 vemos que supera lo que se había previsto inicialmente. Pero claro, era previsible que ello podía pasar.

Bien. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el tiempo que le resta, un poquito más de un minuto, tiene la palabra.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Gracias.

Bueno, teníamos dos frentes de trabajo, los medios personales, que dispusimos de ellos a partir de octubre, hubo que formarlos y empezamos a trabajar. Es verdad que yo anunciaba en enero que consideraba que en un plazo de unos meses sería capaz de establecer una planificación completa sobre la totalidad del trabajo, para ello contaba también no solamente con que los medios personales estuvieran a pleno rendimiento sino también con los medios informáticos que no han llegado y seguimos haciendo muchas tareas manualmente. Eso nos está impidiendo coger un ritmo mayor, es verdad que con las 25.000 resoluciones vamos a un ritmo un poco más amplio que el que usted ha calculado, pero en cualquier caso es una carga de trabajo importante, lo cual nos hace pensar que si disponemos de los medios informáticos antes de junio, la idea es reforzar también los equipos de trabajo, no solamente con el personal que está en la unidad de gestión y con la proveniente del Plan de Empleo, sino con todo el personal de la Agencia que dedicará su productividad a trabajar en estos objetivos.

En cualquier caso, sobre el dato del porcentaje de extemporáneos, le diré que son aproximadamente el 75 % los que se consideran extemporáneos.

Y luego me gustaría decir que he querido dar una visión amplia, no solamente del procedimiento de los escritos presentados sino de la actividad del Tribunal Económico y también del contencioso, porque la conflictividad con la plusvalía por un lado lleva unos años puesta de manifiesto. Es verdad que noticias

como la de ayer respecto al Tribunal Supremo, en cuanto a la regla de cálculo, todavía quitarán más las expectativas que hay respecto al impuesto, y faltaría también la normativa, que se aprobará la normativa del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para validar toda esta forma de trabajo.

En cualquier caso, también tengan en cuenta que la actividad del ciclo económico de fiscalidad inmobiliaria se ha activado tanto en 2017 como en 2018, acabamos 2018 con unas 105.000 autoliquidaciones. Entonces este proceso extraordinario de trabajo, que hemos tardado mucho tiempo en poder afrontar, también incide en una situación en que la gestora del impuesto y la Subdirección General de Gestión Tributaria en general está teniendo más actividad y mucho más trabajo ordinario, con lo cual eso dificulta también el detraer servicios o detraer medios para resolver los temas pendientes de plusvalía.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 10.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2019/8000477, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, tras la aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, cuál es la previsión del Equipo de Gobierno sobre los destinos del obtenido por el Ayuntamiento de Madrid en 2018, por importe de 1.072,2 millones de euros; cuántos de estos fondos se dedicarán a IFS y a qué proyectos.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Doy por formulada la pregunta.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda, Jorge García Castaño.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bien, la idea es utilizar casi todo.

Tenemos posibilidades de 1.072 millones de los cuales hay que hacer una amortización anticipada de

deuda de 156 millones, y además hay 353 millones que son remanentes que se incorporan para financiar las inversiones financieramente sostenibles del año pasado, que se autorizaron el año pasado y pasan a este año.

En las últimas juntas de gobierno hemos ido aprobando ya proyectos que han sido: el 28 de marzo 261 millones, el 8 de abril 14 millones, el 11 de abril 32 millones, y así seguiremos en las próximas juntas de gobierno, y nuestra intención, quedan 253 millones pendientes de aplicar, y nuestra intención es llegar al máximo porque las necesidades existen.

En cuanto a qué tipo de proyectos. Pues como todos los años, Medio Ambiente, tanto por la compra de autobuses como por la reforma, mejora y creación de nuevas zonas verdes; como Desarrollo Urbano Sostenible: reforma de calzadas, mantenimiento, carriles bici, etcétera; como Hacienda, toda la reforma de equipamientos deportivos fundamentalmente, son las áreas que más van a recibir. En cuanto a número de proyectos, seguramente sean los distritos quienes más números de proyectos tengan: van todas las reformas de colegios, escuelas infantiles, edificios municipales, que son proyectos no muy grandes pero que son muchísimos proyectos, y bueno básicamente en esa línea.

Por lo que llevamos aprobado hasta ahora, que son 307 millones: Medio Ambiente y Movilidad llevan 134 millones, Desarrollo Urbano Sostenible 72, Economía y Hacienda 51 y distritos 34 millones.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien, muchas gracias.

Lo primero es que aquí francamente no sabíamos si se iban a poder gastar estos recursos, lo cual nos alegra mucho que el gobierno haya permitido que este dinero no se quede sin gastar porque, definitivamente, es indispensable para este Ayuntamiento y para otros también, pero dado que aquí, como ya hemos dicho muchas veces, tuvimos que hacer de la necesidad virtud, pues no nos queda otro recurso para invertir. En ese sentido es de agradecer la responsabilidad del gobierno en haber aprobado esto a pesar de todos los cambios electorales que se han dado.

En cuanto a los datos que me da, me parece que está bien porque vemos que casi todo se aplica a IFS, lo cual para nosotros es indispensable, y también por las características que tendría ya seguir pagando deuda, que es un resultado definitivamente antieconómico; entonces eso nos parece bien.

Veo que en general se concentran en 4 áreas por lo que usted dice, y lo que me gustaría saber es si el porcentaje destinado a distritos, que ahora mismo es el más bajo de los que me ha dado, está pensado que aumente en las siguientes aprobaciones de IFS, y entiendo que estas se harán en las próximas juntas de gobierno, en la próxima semana, y poco más, cuál es el calendario que tiene previsto.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Érika.

Por el Grupo de Gobierno, tiene la palabra Jorge García Castaño.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí. La idea es seguir viendo en las próximas juntas de gobierno.

El porcentaje en distritos crecerá, pero sobre todo crecerá a final de año, y sobre todo el año que viene cuando además de las competencias en vías públicas y zonas verdes, que ya están en los distintos, estén en funcionamiento los nuevos acuerdos marco que van a ser mucho más amplios presupuestariamente y con capacidad de incidir en zonas verdes y en reforma de vías públicas, con lo cual habrá un paso natural de ese presupuesto, que está ahora mismo concentradísimo en dos áreas, a que sea ejecutado por los distritos digamos las intervenciones más pequeñas, las que lleguen hasta un millón, un millón y medio de euros, ese va a ser el paso fundamental, porque yo creo que la descentralización tenía que ver con la descentralización de competencias pero, sobre todo, también con tener instrumentos, por supuesto con tener el personal, pero sobre todo con tener instrumentos de contratación eficaces en las juntas de distrito.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2019/8000478, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer el estado de tramitación de los casi 25.000 recursos pendientes de resolución en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y sobre los criterios que se están siguiendo a la hora de estimarlos o no, como continuación a la información facilitada por el Director de la Agencia Tributaria de Madrid el pasado mes de enero, sobre la creación de un equipo de trabajo y un aplicativo informático a estos efectos.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 9 del orden del día y con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2019/8000479, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando información "sobre el proceso judicial hasta el momento" en

relación con el recurso interpuesto por la Comunidad de Madrid contra la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, en el que, "según declaraciones recientes del Delegado del Área, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha fallado a favor del Ayuntamiento"; y sobre el estado actual de dicha tasa, por cuyo concepto, de acuerdo con los datos reflejados en la Memoria 2017 de la Agencia Tributaria, la Comunidad debía 128,9 millones de euros al Ayuntamiento de Madrid.

El Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Sí, en efecto, lo que quisiéramos saber es cómo ha sido este proceso judicial, cuáles son las expectativas que ustedes tienen sobre el mismo, y si es previsible que la Comunidad haga el ingreso de este dinero al Ayuntamiento y en qué forma.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el grupo de gobierno, tiene la palabra el director de la Agencia Tributaria de Madrid.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Bien, mediante acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2007 se modificó la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, siendo objeto de impugnación por la Comunidad de Madrid el supuesto que se refería a la retirada y depósito de vehículos a requerimiento de autoridades judiciales o administrativas pertenecientes a otras Administraciones públicas, en virtud de la correspondiente resolución dictada al efecto. Se consideraba que el coste del servicio que prestaba el Ayuntamiento a esos órganos judiciales y administrativos debía ser soportado por quien lo provocaba. En la ordenanza se había establecido que el sujeto pasivo sería la Administración pública de quien dependieran.

Bien, partiendo de la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 2012, para el Ayuntamiento de Madrid sí existía... El Ayuntamiento procedió a recurrir en casación... Perdón, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 1429/2009, del 6 de octubre, para el Ayuntamiento de Madrid sí existía un beneficio individualizable en las Administraciones públicas de las que dependían los órganos judiciales al no disponer dichas Administraciones de los correspondientes depósitos de vehículos que estaban dejando de prestar un servicio, con los costes que ello conlleva.

El supuesto, además, resultaba equiparable a un caso parecido que había resuelto el Tribunal Supremo de manera favorable a la Comunidad de Madrid, frente a lo reclamado por los ayuntamientos de la Comunidad a los que esta les prestaba el servicio de extinción de incendios.

En concreto, la Comunidad de Madrid cobra una tasa a aquellos ayuntamientos que, porque la ley lo permite, no disponen de servicio de extinción de

incendios y utilizan por tanto el de la Comunidad de Madrid. Pues bien, el Tribunal Supremo consideró que la tasa resultaba exigible a los ayuntamientos porque, aun cuando es imposición legal que la Comunidad de Madrid preste el servicio, los ayuntamientos se están ahorrando el coste que dicha prestación supone y por tanto tiene un beneficio individualizado.

Mediante acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2012 se modificó la ordenanza fiscal y se suprimió del hecho imponible y del resto del texto todas las referencias a los depósitos judiciales. Pero hasta que recayó la sentencia del Tribunal Supremo y en la medida en que no se adoptó ninguna medida cautelar de suspensión del acto impugnado, el Ayuntamiento siguió girando liquidaciones por esta tasa a la Comunidad de Madrid, liquidaciones que la Comunidad de Madrid ni pagó ni impugnó en plazo y que, por tanto, adquirieron firmeza.

En la situación actual, con respecto a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, la situación es que se han suprimido del hecho imponible los depósitos judiciales y por tanto ya no se exige la tasa, y ello como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 2012 antes citada.

Con respecto a las liquidaciones firmes practicadas con anterioridad a dicha sentencia que han adquirido firmeza, se encuentran suspendidas hasta que adquiera firmeza la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 25 de marzo de 2019 o hasta que el Tribunal Supremo dictara sentencia.

He consultado a la Asesoría Jurídica con motivo de esta pregunta. Nos han informado que la Comunidad de Madrid ha presentado una solicitud de complemento de la sentencia, tras lo cual, bueno, es una actuación procesal que no nos esperábamos y que, en cualquier caso, da pie a que a continuación se pueda presentar el recurso de casación ante el Tribunal Supremo. A fecha de hace unos días el importe, con intereses de demora, ascendía a 139 millones de euros.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención y por el detallado de la información que nos facilita.

Y por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, Érika.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien, muchísimas gracias.

Lo primero que quiero hacer es agradecerle por el trabajo a usted y además a los servicios jurídicos municipales por haber mantenido, digamos, este trabajo continuado de muchos años para conseguir cambiar y darle un triunfo al Ayuntamiento en este sentido.

Evidentemente, era de esperar que la Comunidad hiciera algo, alguna respuesta, pero es cierto que esto que nos cuenta pues alarga bastante más el procedimiento de lo esperado. Sin embargo, para nosotros sigue siendo un tema bastante

importante porque es que son 139 millones de euros, con lo cual es una cifra que no se puede dejar olvidada.

También queríamos preguntar un poco al delegado porque había abierto la posibilidad de que la Comunidad traspasara pisos del Ivima para saldar la deuda, lo cual puede ser una posibilidad bastante interesante y si van a mantener en firme esta propuesta.

Gracias.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejäl del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, la propuesta es que pueda ser tanto en viviendas de las que están vacías del Ivima como en otro tipo de edificios que puedan ser equipamientos en los barrios donde más necesitemos en el Ayuntamiento. Con la situación actual de regla de gasto digamos que yo creo que es más eficaz y más útil para la ciudadanía tenerlo directamente en viviendas que puedan ser alquiladas inmediatamente o en otro tipo de edificios que alargarlo más, que yo creo que lo que va a hacer la Comunidad es alargarlo más, pero que inexorablemente va a acabar en una sentencia firme y en que tenga que pagar los 120 millones, que ya no es una cosa de este Equipo de Gobierno, es una cosa de hace años y años.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Me gustaría añadir que para valorar la situación procesal...

El Presidente: Autorregulación. No pasa nada. Proceda.

(Risas).

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Lo siento. Hoy estoy dispuesto a contestar todo lo que me pregunten.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia ha impuesto también las costas a la Comunidad de Madrid, lo cual no es habitual en un conflicto entre Administraciones, y desde el punto de vista técnico, nuestros servicios jurídicos en la Agencia Tributaria consideran que precisamente quizás se haya interpuesto una solicitud de complemento de la sentencia porque es posible, con el nuevo régimen jurídico de la casación, que el Tribunal Supremo inadmitiera la casación, con lo cual el horizonte ya no es tan largo. Una inadmisión se resuelve en unos meses y, bueno, esos 139 millones, además con intereses de demora que van incrementándose, pues también es una decisión a tener en cuenta.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasáramos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 13.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2019/8000491, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, interesando conocer "cuál es el coste de la gestión (medios materiales y personales) de la nueva inspección de las viviendas de uso turístico y con cargo a qué partidas presupuestarias se hará".

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, toma la palabra Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Gracias, señor presidente.

La doy por formulada.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el grupo de gobierno interviene el concejal de Economía y Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, se trata de un plan de acción para la regularización de los alojamientos turísticos en la ciudad de Madrid que va, digamos, en paralelo a la aprobación del Plan Especial de Hospedaje, que trata de restablecer la legalidad urbanística en las viviendas de uso turístico y en apartamentos turísticos.

Como sabéis, y como yo creo que ya hemos comunicado, se aprobó un plan, un programa de carácter temporal el 20 de noviembre de 2018, por el que se han contratado veintidós funcionarios interinos de diferentes categorías para apoyar la labor de la Agencia de Actividades en cuanto a la inspección y restablecimiento de la legalidad urbanística. La duración del programa es de un año prorrogable, en su caso, hasta un máximo de tres. Se consideró como fecha de inicio del mismo el 1 de febrero de 2019. El gasto en 2019 es de 883.735 € y se ha hecho a través de una baja en la partida de ajustes técnicos y un alta en la aplicación presupuestaria de transferencias corrientes a la Agencia de Actividades, Programa de Dirección y Gestión Administrativa del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, Begoña Larrainzar.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa:** Pues gracias por la información, pero a punto de finalizar la legislatura y, por tanto, prolongando la capacidad de decisión para la adopción de esta clase de acuerdos de implantación de nuevos servicios, no contemplados en los presupuestos del Ayuntamiento, recientemente aprobados, han anunciado, efectivamente, lo que me dice a bombo y platillo un plan de choque con nuevos inspectores para el refuerzo de las labores de inspección, lo han publicitado, y han contratado veinte interinos, efectivamente, de diversas categorías, no me aporta nada más, pero el problema es que ustedes están haciéndolo con una duración anual comprometiendo

ejercicios futuros y hurtando con ello la capacidad de decisión de la nueva Corporación que legítimamente surja de las urnas en el próximo mes de mayo.

Y una vez más mi grupo ignora, y le pregunto, si el importante incremento de gastos que esto supone —usted ha dado la cifra— para las arcas municipales se ajusta a los límites y requisitos establecidos en el correspondiente capítulo 1 de gastos, en la prorrogada Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el presente año respecto a la incorporación de nuevo personal, señor Castaño; nuevo personal en el sector público y a lo establecido además en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en dicho sector respecto a la cuantía y límites retributivos pidiéndole por ello, a continuación, que me dé más información en su próxima intervención.

Concluyo. Mire, ustedes, como los malos estudiantes, han dejado todo para el final y cargan los costes a beneficio de inventario de los remanentes de tesorería y hacen anuncios con el fin de que en un mes el tribunal calificador, es decir, los electores madrileños hagan sonar la flauta a su favor, pero al que supere la prueba electoral y forme gobierno, usted está hablando como si volvieran a ganar y estuvieran aquí permanente, no le quedará más remedio que volver a estudiar, ordenar y despejar el entuerto en que se ha convertido la política presupuestaria relativa a personal, se lo he venido diciendo en muchas comisiones, llena de hipotecas y condicionantes, llena más de lagunas que certezas, ya le digo: como los malos estudiantes.

En definitiva, para ustedes la política presupuestaria ha sido el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados, como dijo Marx, Groucho Marx.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el grupo de gobierno, tiene la palabra el concejal de Economía y Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Bueno, en cuanto a hipotecar a futuros gobiernos, nosotros encontramos el Ayuntamiento con 6.000 millones de deuda en ese entorno, los contratos integrales y otras muchas operaciones urbanísticas de dudoso pelaje encima de la mesa. Creo que lo que van a encontrar los siguientes que gobiernen, que creo que va a volver a ser un gobierno progresista, va a ser un ayuntamiento con mucho superávit, con muy poca deuda, con un periodo medio de pago a proveedores muy positivo, con las principales operaciones urbanísticas de la ciudad desatascadas, y yo creo que con una capacidad financiera mucho mejor de la que encontramos nosotros.

En todo caso, y ya que estamos en periodo electoral, igual es que lo que deberían decir ustedes es que con el Partido Popular y Vox o lo que venga barra

libre a las viviendas turísticas en Madrid, porque eso de una manera u otra es lo que nos vienen diciendo...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Contésteme.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: ...por la vía del gasto, por la vía de la regulación, por la vía del personal. Bueno, yo creo que eso hay que decirlo, hay que ser valiente y decirlo, ¿no? Yo creo que Ciudadanos era muy valiente en el último Pleno: barra libre a las viviendas turísticas.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: Pero contéstame a la pregunta.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Barra libre a las viviendas turísticas; bien, con nosotros no, y eso es parte, desde luego, de nuestra acción de gobierno, y nuestra responsabilidad es gobernar durante toda la legislatura y espero que por una próxima legislatura.

En cuanto al número de efectivos, son diez técnicos superiores, arquitectos superiores, cuatro técnicos de administración general y ocho auxiliares administrativos, que son las veintidós personas, ya digo que el coste son 883.000 € y que, por supuesto, se ajusta a la legalidad porque, si no, no hubiera pasado los informes preceptivos, no hubiera llegado a ser aprobado este expediente.

(Observaciones de la señora Larrainzar Zaballa).

El Presidente: Muy bien. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 14.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2019/8000493, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer cómo valora "que un Gobierno que resume de haber incrementado el gasto social en un 70% haya renunciado a la línea de subvención de ayudas a familias con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual relacionados con el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a partir de 2018 iba a ser competencia del Área de Economía y Hacienda".

El Presidente: Muchas gracias.

Tiene la palabra Percival Manglano por el Grupo Popular.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar**: Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Señor García Castaño, a ver si tengo suerte y me responde a la pregunta y no me habla de viviendas turísticas y demás cosas, que, en fin, estoy seguro de que son muy interesantes para usted pero no se ajustan al tenor de las preguntas que se le hacen.

Esta pregunta resume bastante bien —creo yo— las dos vías definitivas de la actuación de gobierno durante estos últimos cuatro años. Uno es la incapacidad de gestión, y otro es tener una relación digamos —por no decirlo de otra manera— con la verdad. Vamos, que mienten ustedes más que hablan.

Entonces, cuál es la historia, cuál es la razón por la que traemos esta pregunta. Bueno, la razón es esa línea de subvención dirigida a familias de escasos recursos que en sus manos ha dejado de otorgarse. Y no es porque no estuviese previsto que se otorgase, es decir, hay un plan estratégico de subvenciones 2016-2018 del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo que prevé que se otorguen estas subvenciones. En un momento dado deciden que se lo van a pasar al Área de Hacienda y, sin embargo, no se ha hecho y nos gustaría saber por qué.

Pero merece la pena hacer una breve recapitulación de cómo hemos llegado hasta aquí.

En 2015 se dieron, se otorgaron estas ayudas para familias de escasos recursos para poder pagar su IBI; se hicieron 7.000 concesiones y el presupuesto ejecutado a través de estas concesiones fue de 700.000 €. La convocatoria de 2016, ya teniendo plena responsabilidad el equipo actual, se publica en mayo de 2017; convocatoria de 2016 se publica en mayo de 2017 y se resuelve en enero de 2018 —insisto—, la de 2016; y en vez de haber 7.000 concesiones como las hubo en 2015, hay 1.860; y en vez de haber 700.000 €, hay escasamente más de 200.000 €; y encima se deniegan más de 2.200 peticiones. Es decir, se ejecuta menos del 20 % de la convocatoria, y después de este desastre sin paliativos de la ejecución de esta convocatoria pues no se les ocurre otra cosa que decir que se lo van a dar a Hacienda y, sin embargo, a fecha de hoy no sabemos nada al respecto. Por lo tanto, agradeceríamos las explicaciones al respecto.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno va a responder la pregunta el concejal de Economía y Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño**: Como sabéis, el importe medio de las ayudas en el 2012 fueron 59 €, en 2017 estuvo en torno a 113 €, ya digo, de unas ayudas extremadamente limitadas que llegan al 0,06 % de la población madrileña, yo creo que unas ayudas que no estuvieron bien diseñadas desde el primer momento, desde 2012 en adelante. Creemos que hay

evidentemente muchas formas mejores de ayudar a los madrileños que peor lo están pasando.

Bien decía usted que presumimos —y así es— que el presupuesto de 2019 en gasto social incrementa un 73 % el que había en 2014, y el gasto ejecutado ya en 2018 con respecto al de 2014 en el gasto social incrementa un 58 % llegando a 680 millones de euros. Desde luego, en las ayudas para la inclusión social se han incrementado en el último año un 14 %, un 29 % en estos cuatro años, o las ayudas del Plan MAD-RE —y ahora volveré sobre ello— han llegado a 16 millones en 2018, un 144 % más que las ayudas de rehabilitación que planteó en los últimos años el Partido Popular.

En todo caso, creo que hay medidas mucho más eficaces, como la renta mínima de inserción, que gestiona la Comunidad y que nosotros hemos planteado que puede ser una competencia que tenga el Ayuntamiento en el futuro, como una política de rentas mínimas más contundentes.

En todo caso, en lo que se refiere al IBI social, dos cuestiones: uno, estamos en un periodo de evaluación de las ayudas que por lo que ya avanzo son unas ayudas que entendemos que sirven para poco, que llegan a poca gente, que tienen poco impacto social, desde luego poco impacto presupuestario lo han tenido durante toda su historia y que aportan muy poco, y lo que anuncio es que este IBI social va a estar vinculado a las ayudas del Plan MAD-RE en adelante, que va a ser una ayuda complementaria al Plan MAD-RE para hacer todavía más atractivas las políticas de rehabilitación y la regeneración urbana y la rehabilitación de un parque de viviendas muy antiguo, en buenas partes de la ciudad muy deteriorado, que precisamente es donde se concentra la mayor parte de la población con menos renta.

En todo caso, insisto, a partir del próximo año —si nosotros gobernamos, desde luego— serán ayudas complementarias al Plan MAD-RE y vinculadas al Plan MAD-RE para hacer todavía más atractivas las políticas de rehabilitación a las familias madrileñas.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el Grupo Popular tiene la palabra Percival Manglano.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** ¡Qué magnífico epílogo para esta comisión! Es decir, el Partido Popular implementa unas ayudas sociales, ustedes llegan en 2015 y dicen que no les gustan esas ayudas; se pasan la legislatura entera y es justamente cuando acaba la legislatura, que deciden que las van a cambiar. ¿Es que no han tenido tiempo en cuatro años? ¿Es que no pudieron mejorar esas ayudas en cuatro años? Y dice, no, es que llegan a pocas personas las ayudas. ¡Hombre, claro! Si pasan de tener 7.000 concesiones a tener 2.000 porque solamente ejecutan el 20 % del presupuesto, pues claro que llegan a poca gente.

Francamente, como digo, es el mejor epílogo que podían dar a su capacidad, por no decir incapacidad de gestión.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Por el grupo de gobierno, Jorge.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, voy a insistir en dos cuestiones que han sido y que son materialmente comprobables.

Una, el incremento de 58 % del gasto social ejecutado en 2018 y el 73 % de lo presupuestado para 2019. Y en segundo lugar, lo que ha sido el verdadero IBI social en esta legislatura, que es la revisión parcial de la ponencia de valores en 22 barrios de la ciudad de Madrid, que ha supuesto una bajada del recibo del IBI de entre el 20 y el 40 % para los madrileños que más han sufrido la crisis inmobiliaria, en los barrios que más han sufrido la crisis en nuestra ciudad. Un IBI que se ha modificado para 370.000 inmuebles y no para el 0,06 % de la población. Es decir, una intervención realmente social a través de las posibilidades que tenemos desde la política fiscal del Ayuntamiento. Ese ha sido el IBI social, mientras tanto ustedes lo que hicieron fue triplicar lo recaudado por IBI, subir el tipo del IBI y hacer una ponencia de valores que ha afectado especialmente mal, combinada con la crisis inmobiliaria a los barrios más necesitados de la ciudad.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Pasáramos al último punto del orden del día de este apartado, que es el punto número 15.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Pregunta n.º 2019/8000499, formulada por el concejal don José Luis Moreno Casas, del Grupo Municipal del Partido Popular, con el visto bueno del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, "a fin de que explique la implantación del Sistema Informático de Intervención (SICI) que se ha puesto en marcha el 1 de abril, así como las incidencias presentadas, soluciones en marcha y el equipo de intervención asignado a su desarrollo e implantación".

El Presidente y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Moreno Casas:** Doy por reproducida la pregunta.

Y doy también la palabra a Francisco Javier Sánchez Rubio, que es director de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Control Financiero, **don Francisco Javier Sánchez Rubio**: Buenos días a todos.

Antes de nada, agradecer desde la Intervención General la posibilidad de ofrecer los primeros datos a la comisión sobre el funcionamiento de SICI.

Está preparada una presentación con los datos iniciales, que se ha suministrado también a los miembros de la comisión en papel, y que viene a resumir los trece días naturales, once hábiles de funcionamiento del sistema SICI durante el periodo 1 de abril a 17 de abril. Los datos están suministrados desde SICI y tratados hasta las 17:00 horas del día 13 de abril y soportados y tratados por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid.

(Se proyectan unas diapositivas).

Como digo, han sido once días hábiles de funcionamiento, en los cuales durante los días 1 y 2 hubo un funcionamiento en un entorno controlado, dándose ya por finalizado ese entorno controlado a las 13:00 horas del día 2 de abril, y desde ese momento y con un funcionamiento continuado y sin parones no se ha producido ninguna caída de sistema ni tampoco incidencia grave en el mismo.

Los datos principales sobre la preparación, formación y seguimiento de SICI, llevados a cabo por la Subdirección General de la Coordinación de Intervenciones Delegadas y Estudios de la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, han sido que durante las tres semanas previas al funcionamiento de SICI hubo 21 sesiones formativas, con un total de 105 horas de formación, para un total de 395 asistentes.

En cuanto a la actuación de seguimiento desde la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, se ha abierto una línea de atención telefónica, y así mismo también correo electrónico. Desde el día de apertura del sistema se han dado más de 150 respuestas a *e-mail* realizados por las intervenciones delegadas; se ha abierto un canal en AYRE en donde se ha subido un FAQ de 30 preguntas frecuentes resueltas, y así mismo se ha realizado la fijación de criterios con cuatro informes o notas emitidas desde la apertura del sistema. Todo ello aportado y apoyado por IAM en el soporte técnico.

En cuanto a datos generales, nos encontramos que se han dado de alta desde la apertura del sistema 4.635 actos de control. Esto da una media de unos 421 actos de control diariamente dados de alta, teniendo en cuenta el cálculo de los días operativos, de los cuales se ha firmado el 91 % de los expedientes dados de alta, firma digital y con sello y garantía de huella, de los cuales esos 4.224, el 84 % han sido actos de control favorables, 3 % con observaciones, favorables con observaciones, y el 13 % han sido devueltos a la espera de que se subsanen las deficiencias encontradas o se desista del procedimiento.

Se han emitido 10 informes no fiscales correspondientes con la actuación de esta modalidad. Hay ocho, a las cinco de la tarde del día 17 había 8 % de expedientes, 351, pendientes de firma, de los

cuales el 92 % eran favorables y el 8 % devueltos para incidencias.

Se ha dado únicamente menos de un 1 % de anulados, que han sido 51 expedientes por errores en la tramitación, dada la novedad del sistema, y 9 por errores en la calificación.

Los datos por tipología de expedientes, los tienen ahí, el de mayor incidencia ha sido el de contratación con 1.717 actos de control, el 41 %, y el siguiente ha sido la gestión económica con 1.247 expedientes, actos de control realizados, el 29 %. Los resultados detallados por resultado de fiscalización los tienen en la tabla de abajo, y en la siguiente tienen los porcentajes de acuerdo con las actuaciones y tipologías de control.

Finalmente, en datos de tiempo, lo que nos ofrece el sistema es que el 84 % de los actos y expedientes tramitados se han finalizado el mismo día que se dieron de alta en SICI y el 70 % se ha finalizado el proceso en SICI en menos de una hora y media real, esto es, en tiempo real de duración.

En principio, para resumir y para terminar, SICI ha dado de alta a 210 tipos de actos de control distintos, 168 se han correspondido con expedientes de acuerdo de requisitos básicos, 40 de control permanente previo y 2 de expedientes no fiscales.

Dentro de requisitos básicos, se han dado de alta 732 comprobaciones que se desglosan en 15 de régimen general y 718 de requisitos básicos.

Gracias.

El Presidente y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don José Luis Moreno Casas**: Muchas gracias. No voy a agotar el tiempo.

Simplemente agradecer el detalle de la información suministrada. Como manifestó el Grupo Popular en las dos intervenciones que hubo en el Pleno, para nosotros era una preocupación importante que el sistema informático no estuviera operativo la primera vez que lo aprobamos o que pasó por el Pleno. En la segunda ocasión que pasó teníamos esas dudas y con esta comparecencia, en lo que afecta a mi persona, desde luego están las dudas sustanciadas con la información que, desde luego, agradezco.

Por mi parte, nada más y animo a continuar con la implantación de un sistema informático tan global que es importante y clave para la Intervención.

Gracias.

Pasáramos, si no hay más intervenciones, al último punto del orden del día, del bloque de Ruegos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 16.- Ruego nº 2019/8000466, formulado por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión (con la subsanación introducida por su autor

mediante escrito n.º 2019/8000489), por el que solicitan "las cuentas del 2018 de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.".

El Presidente: Tal y como hemos comentado, tiene un tiempo máximo de dos minutos para defender este ruego.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente.

En el diario del Ayuntamiento de Madrid se informó de los datos de cierre de 2017 de esta empresa, Funeraria, es decir, de los datos del año pasado, con fecha 25 de marzo de 2018. Sin embargo, sobre los datos del 2018, estamos a 22 de abril, un mes más tarde que el año pasado, aún no se ha publicado absolutamente nada por parte del Ayuntamiento de Madrid. El diario *El País* con fecha 27 de marzo de 2019 publicó que el resultado de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid en el ejercicio había caído un 58 %. Esta es la única información que tenemos y viene del diario *El País*.

Decir que esta bajada, esta caída del 58 % de beneficios es muy preocupante porque supone que los resultados han sido malos, o sea que es una empresa que tendría 1,7 millones de beneficio, tres veces menos de lo previsto, y que si tuviera que pagar IBI, IAE y no tuviera imputación de subvenciones en la cuenta de resultados estaría dando pérdidas.

A la vista de ello solicitamos nos faciliten las cuentas de 2018 de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid ya que, además, coincidiendo que es el último Pleno en el Ayuntamiento de Madrid y que consideramos que es un tema tan importante, hemos pedido una comparecencia al delegado de Salud, Seguridad y Emergencias para el Pleno de este mes.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Miguel Ángel.

Por el Equipo de Gobierno, entiendo que el concejal de Economía y Hacienda va a responder. También tiene un tiempo máximo de dos minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí.

Bueno, como sabrán, el 29 de marzo se aprobaron las cuentas anuales de 2018 en el consejo de administración de la empresa de servicios funerarios, y al ser una sociedad de capital íntegramente público será la Junta de Gobierno, que es la junta general, la que tendrá que aprobar definitivamente las cuentas, que supongo que será a no tardar y que a partir de ahí se publicarán con total normalidad.

El Presidente: Muchas gracias.

Ya no hay más turnos, habríamos finalizado el orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Intervención del Sr. Presidente con motivo de la finalización de las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía y Hacienda en el mandato corporativo 2015-2019.

El Presidente: Y antes de levantar esta sesión, sí quería dirigir unas palabras, puesto que estamos en la última Comisión Ordinaria de Hacienda de esta legislatura.

Hemos celebrado más de cien reuniones, en total cuatrocientas horas discutiendo sobre la hacienda local, sobre la economía y la hacienda, es como si hubiéramos estado diecisiete días seguidos veinticuatro horas reunidos, que es bastante tiempo, es a veces más del tiempo que pasamos con nuestras parejas, con lo cual hay que tenerlo en cuenta.

Hay que decir que he tenido una experiencia única de haber vivido una etapa municipal tan intensa, interesante y movida. Como presidente de la Comisión de Economía y Hacienda he intentado cumplir mis obligaciones de forma profesional, con el máximo respeto a todos, promoviendo un debate abierto y constructivo, y yo creo que lo hemos conseguido entre todos. Muchas gracias a todos.

Dejo buenos amigos en todos los grupos y, a diferencia de lo que decía Konrad Adenauer, que es uno de los padres de Europa, que decía que había tres tipos de enemigos, que eran los enemigos a secas, los enemigos mortales y los compañeros de partido, también dejo amigos, buenos amigos incluso en mi grupo, con lo cual eso es importante.

Y, luego, termino muy rápidamente con agradecimientos.

En primer lugar, a todos los portavoces, presentes y ausentes, por la flexibilidad en llegar a acuerdos. Mi agradecimiento a los que ya no están, a Carlos, a Carlota, a Íñigo y a Ransés, que han participado de esta historia de la hacienda local reciente.

Miguel Ángel, eres el único superviviente de los portavoces que comenzaron la legislatura, háztelo mirar.

Y también, por supuesto, a los concejales que se marcharon.

En segundo lugar, mi agradecimiento al Equipo de Gobierno, a Jorge por supuesto, a Carlos anteriormente, y a los altos cargos. También a las interventoras, las dos interventoras que hemos tenido, y a los secretarios, que han hecho posible nuestra labor de Oposición facilitándonos la información solicitada. Muchas gracias a todos ellos.

En tercer lugar, y ya voy terminando, al magnífico equipo de la Secretaría del Pleno que siempre ha atendido puntualmente nuestras necesidades con los recursos disponibles, a los secretarios, a los encargados de la imagen para que

nos vean por Internet y a las taquígrafas, y especialmente nuestro recuerdo a quien nos dejó por fallecimiento, una compañera de taquígrafas nos dejó en medio de la legislatura. Destacar de todos ellos la eficacia, la prudencia y su buen hacer.

Y, finalmente, a los medios de comunicación por su paciencia y buen hacer. La prensa libre es la mayor garantía de la transparencia y de la democracia y, gracias a ellos, pues en esta legislatura se ha hablado mucho de IFS, de regla de gasto, de IBI y de ICIO. Gracias a todos.

Y ya termino con una reflexión final, convendréis conmigo que, a la vista de lo ocurrido, ser integrante de la Comisión de Hacienda hace más difícil sobrevivir en política, pero nadie nos negará que ha sido una

gran experiencia que siempre recordaremos. Hasta siempre y muchísimas gracias.

Nada más.

(Aplausos).

* * * * *

El Presidente: Y ahora sí levantamos la sesión. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos).